

A202454413

Tijuana B.C. miércoles, 4 de diciembre de 2024

CIRCULAR

A TODOS NUESTROS USUARIOS

Derivado de las Obligaciones Fiscales que tiene la **COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA** ante la Secretaría de Hacienda, se les informa a todos los usuarios las reglas y disposiciones para la facturación oportuna de su pago:

- Para obtener su Comprobante Fiscal Digital por Internet (Factura Electrónica) debe de estar registrado. (Se anexa link a la guía de registro <https://www.cespt.gob.mx/ayudacespt/facturaelectronica.aspx>).
- Es responsabilidad del usuario mantener sus datos fiscales actualizados para la emisión de su factura. De no ser correcta no será posible realizar refacturación. (Sin excepción alguna).
- Es muy importante solicitar su factura si es posible, dentro de las 24 hrs. Siguiendo al día en que realiza su pago.
- Derivado de cierres mensuales fiscales, no se podrán expedir CFDI's de Periodos anteriores.
- Derivado de cierres anuales fiscales, no se podrán expedir CFDI's de Ejercicios Fiscales anteriores bajo ninguna circunstancia.

Damos a conocer las disposiciones fiscales a las cuales la COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA está obligada a presentar, mismas que dan pauta al reglamento interno de facturación:

- 1) Una vez realizado el pago del usuario, se genera su factura dentro del mismo mes en que fue pagada. (**Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, Artículo 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación**)

A202454413

- 2) Una vez que se realiza el cierre mensual, se expide la Facturación Global al Público en General (Esta factura incluye todos aquellos pagos realizados los cuales no fueron solicitados a facturación por el respectivo usuario, una vez timbrada ésta factura no se podrá timbrar solicitudes de refacturación individuales a los usuarios bajo ninguna circunstancia) **(Regla 2.7.1.21. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024)**

Lo anterior obliga al organismo a realizar cierres mensuales y anuales. Por tal motivo es necesario que EL USUARIO solicite en tiempo y forma su facturación.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



AMELIA CORNEJO ARMINIO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



c.c.p. -JESUS GARCIA CASTRO .- DIRECTOR GENERAL, CESPT
c.c.p. -MARCO ANTONIO BARRAZA DIARTE .- SUBDIRECTOR COMERCIAL, CESPT
c.c.p. -JESUS CORTEZ PEÑA .- JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS, CESPT
c.c.p. -Archivo.
c.c.p. -Minutario.
ACA/cigs*